



gaceta

SUPLEMENTO ESPECIAL

Núm. 6/94

19 DE SEPTIEMBRE DE 1994

PRIDE 1994

Criterios para determinar el Ingreso de los Profesores del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM

Considerando:

1. Que los procesos de evaluación en este programa llevados a cabo en 1990, 1991, 1992 y 1993 han tomado en cuenta con mayor énfasis la cantidad y la variedad de actividades y trabajos que hay que desarrollar para acceder a las categorías de estímulo del Programa, y
2. Que el Consejo Técnico del Bachillerato del Colegio está reorientando la actividad académica para valorar en mayor medida la calidad en torno al quehacer central de la institución, que es la Docencia, por medio de la planeación de Rubros Prioritarios, de producción en Grupos de Trabajo y de formas de evaluación más cercanas a la enseñanza como es el Cuestionario de Actividades Docentes, que sin embargo todavía están en etapa de evaluación y mejoramiento, se propone:

Que en razón a los tiempos disponibles para la evaluación en este Programa y que la mayoría de los interesados conoce tanto los criterios como las formas de evaluación, se apliquen para este periodo criterios similares a los anteriores, con algunas modificaciones en beneficio de una mayor valoración del trabajo académico que interesa al Colegio.

ACUERDO 1994

El Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del CCH, con fundamento en las bases de la Convocatoria publicada en un suplemento de la *Gaceta UNAM*, de fecha 6 de junio de 1994, acuerda los siguientes REQUISITOS, CRITERIOS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN:

I. REQUISITOS PARA EL INGRESO.

El Consejo Técnico considerará para el ingreso de los profesores al Programa, como obligatorios los siguientes requisitos:

1. Tener nombramiento de profesor ordinario o técnico académico de tiempo completo.
2. Contar al menos con **un año de antigüedad** en la UNAM como personal académico de tiempo completo

al momento de presentar su solicitud, esto es, que su antigüedad como profesor de carrera provenga del 31 de agosto de 1993 o antes.

3. No haber sido evaluados dentro del Programa en los tres últimos años.
4. Tener los **Informes de Trabajo** del periodo octubre de 1991 a septiembre de 1992, de octubre de 1992 a septiembre de 1993, **aprobados en su momento por el Consejo del Colegio y ahora por el Consejo Técnico**, y presentado su informe de noviembre de 1993 a agosto de 1994 avalado con la carta de desempeño académico que expide el director de la dependencia y si su antigüedad como profesor de carrera es menor a tres años, contar con los informes que correspondan.
5. Será necesario contar con la **Carta de desempeño académico satisfactorio de los tres últimos años** emitida por el Director de la dependencia, con base en los artículos 56 y 60 del Estatuto de Personal Académico.
6. Tomando en cuenta los propósitos de este Programa, será indispensable acreditar una asistencia de al menos el 90% en los tres últimos años.
7. Haber aceptado ser evaluado por sus alumnos por medio del Cuestionario de Actividades Docentes (CAD).
8. Haber entregado la **solicitud de ingreso** al Programa a más tardar el 14 de octubre de 1994, para ser registrada en DGAPA.
9. Presentar para evaluación el **Curriculum Vitae** en el que se destaquen las actividades correspondientes a los cuatro rubros de la Convocatoria. En el *Curriculum Vitae* se incluirá la labor académica realizada hasta septiembre de 1991, puesto que las posteriores actividades serán evaluadas con base en un **Reporte de las actividades de los tres últimos años en su plaza de Carrera**. Los profesores con sólo 1 o 2 años en su plaza de Carrera en la UNAM, incluirán lo realizado anteriormente, en su *Curriculum*.
10. El expediente para evaluación se entregará como último día el 20 de septiembre de 1994, acompañado del **Curriculum Vitae y las constancias o trabajos** que lo respalden, así como con el **Reporte de actividades y trabajos realizados en los últimos tres años**, anexando los trabajos elaborados y las constancias de las actividades que lo avalen.
11. Entregar Resumen, en un máximo de una cuartilla de las actividades realizadas en el Reporte de actividades, entre octubre de 1991 a agosto de 1994, que por su calidad el profesor considere más importantes.
12. En el caso de técnicos académicos, debe presentarse un informe del responsable del grupo o área de adscripción, donde se describan las funciones que el técnico tiene a su cargo, se evalúe su desempeño y se analice su contribución a la productividad académica del grupo o área de adscripción.

II. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

II.1 RUBROS, ACTIVIDADES Y FACTORES DE PONDERACIÓN.

El sistema de Evaluación considerará los siguientes rubros de la Convocatoria:

Rubro A) Formación y escolaridad.

Rubro B) Desempeño en las labores docentes y de formación de recursos humanos dentro de la UNAM.

Rubro C) Productividad académica en la UNAM.

Rubro D) Colaboración en programas institucionales dentro de la UNAM.

Las actividades y trabajos que se incluyen para evaluación en cada uno de los rubros, con sus respectivos puntajes están contenidos en el cuadro de producción académica. anexo a estos Criterios.

La evaluación también considerará los factores de ponderación en cada rubro, que abajo se señalan, de acuerdo al rango de ponderación aprobado por el Consejo Académico del Bachillerato y cuya suma de los cuatro Rubros no podrá exceder de 125%. Según las líneas de trabajo de los profesores del Colegio, se podrá confirmar SOLO UNO de los siguientes perfiles por profesor, que se determinará después de la evaluación por la Comisión Evaluadora correspondiente, según la mayor productividad alcanzada en UNO de los Rubros por el profesor.

PERFIL DE ESTUDIOS, por el que podrá elevarse en 10 puntos porcentuales la ponderación del Rubro A) Formación y escolaridad.

PERFIL DE DOCENCIA por el que podrá elevarse en 10 puntos porcentuales la ponderación del Rubro B) Desempeño en las labores docentes y de formación de recursos humanos dentro de la UNAM.

PERFIL DE PRODUCTIVIDAD: por el que podrá elevarse en 10 puntos porcentuales la ponderación del Rubro C) Productividad académica en la UNAM.

PERFIL DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES: por el que podrá elevarse en 10 puntos porcentuales la ponderación del Rubro D) Colaboración en programas institucionales dentro de la UNAM.

Estos perfiles tendrán como base de ponderación los siguientes factores por Rubro:

Rubro A) Formación y escolaridad: 15%

Rubro B) Desempeño en las labores docentes y de formación de recursos humanos dentro de la UNAM: 40%

Rubro C) Productividad Académica en la UNAM: 30%

Rubro D) Colaboración en programas institucionales dentro de la UNAM: 30%

II.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO.

- a) El ingreso a este programa depende de la evaluación del *Curriculum Vitae* y del Reporte de actividades y trabajos realizados en los últimos tres años.
- b) Para evaluar la calidad de las actividades y trabajos se considerarán las definiciones y características que de cada uno de ellos se hace en el Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- c) No se deberán cubrir necesariamente actividades de los cuatro rubros A, B, C y D de la Convocatoria.
- d) Ninguna actividad podrá ser tomada en cuenta dos veces.
- e) En el caso de los trabajos deberán presentarse los productos para ser evaluados y en el caso de las actividades las constancias oficiales.

II.3 ESCALA DE CLASIFICACIÓN.

Como resultado de la evaluación, el personal académico podrá ingresar o quedar fuera del Programa, según las evaluaciones que se harán a su trabajo y el puntaje final que obtenga en la siguiente escala:

CATEGORÍA "A" DEL PROGRAMA (45%): De 60 a 74.99 puntos.

CATEGORÍA "B" DEL PROGRAMA (65%): De 75 a 89.99 puntos.

CATEGORÍA "C" DEL PROGRAMA (85%): De 90 a 100 puntos.

CANDIDATO A LA CATEGORÍA "D" DEL PROGRAMA (105%): Con labor sobresaliente por encima de la productividad de 100 puntos para ser evaluado por Comisión Especial del Consejo Académico.

III. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los profesores que satisfagan los requisitos para el ingreso del numeral I, serán evaluados de la siguiente manera:

III.1 EVALUACIÓN PARA EL INGRESO.

- a) El Consejo Técnico nombrará junto con el Consejo Académico del Bachillerato las Comisiones Evaluadoras de la Dependencia con cinco miembros de acuerdo a los criterios señalados en la Convocatoria, para valorar la producción académica de los profesores de cada área y departamento del CCH y dictaminar sobre su posible ingreso al Programa.
 - a.1) Las Comisiones Evaluadoras juzgarán sobre la calidad de las actividades académicas presentadas por el profesor, clasificarán en los rubros de la Convocatoria y otorgarán los puntajes correspondientes, según el cuadro de producción académica que se anexa a estos Criterios, en las siguientes etapas:
 - a.2) Primera etapa de la evaluación:
Cumplimiento de una productividad mínima anual de 25 puntos en el Reporte de los últimos tres años*, que se obtiene sumando todas las actividades de los cuatro rubros y dividiendo el total, entre

tres, dos o un año, según la antigüedad del profesor en la plaza o el disfrute de un año sabático o comisión. De no cubrirse la productividad mínima anual, hasta aquí llega la evaluación y el profesor no entra al Programa.

* En el caso de profesores que hayan realizado al menos 2 de los tres últimos años a evaluar: estudios, disfrutado de sabático, o cumplido una comisión institucional, con un desempeño satisfactorio, cubren así esta primera etapa.

a.3) Segunda etapa de la evaluación:

Si el profesor cubrió la primera etapa, se le evaluará el cumplimiento de una productividad mínima en TRES de cualquiera de los cuatro rubros de la Convocatoria, considerando tanto el *Curriculum*, como el Reporte de los últimos tres años: Para el rubro A: 31 puntos; Para el rubro B: 40 puntos; Para el rubro C: 40 puntos, o para el rubro D: 40 puntos.

a.4) Tercera etapa de la evaluación:

Si el profesor cubrió la evaluación anterior, se procede a la obtención del puntaje final ponderado, que se obtendrá al multiplicar el total de puntaje obtenido en cada rubro, no importando que rebase los 100 puntos, por el factor de ponderación que se obtendrá por rubro como se señala en el numeral II.1.

a.5) Con las evaluaciones obtenidas por las Comisiones Evaluadoras, el Consejo Técnico formulará la propuesta de asignación de estímulos a DGAPA según la escala de clasificación del Programa del numeral II.3, considerando cuál es el puntaje prototipo, de acuerdo con la distribución estadística obtenida, y que merezca ser igualado a los 100 puntos de la escala, y por tanto en la Categoría C del Programa.

a.6) A partir del puntaje prototipo se determinará un factor de estandarización que será el número por el que se multipliquen todas las evaluaciones, por ejemplo: si el puntaje del profesor prototipo es de 25 puntos, el factor de estandarización será de 4 ya que $25 \times 4 = 100$. Una vez aplicado el factor de estandarización a todas las evaluaciones realizadas, obtendremos el dictamen final para cada profesor.

INGRESO 1994

Adecuación del Cuadro de Producción Académica del Protocolo de Equivalencias y de Puntajes por Actividad a los Rubros de la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo

Rubro A). EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA ESCOLARIDAD. Incorpora todos aquellos aspectos relacionados con la formación académica y la experiencia profesional.

Los siguientes puntajes son acumulables:

A.1. ESCOLARIDAD:

Licenciatura: **25 puntos.**

Maestría: **25 puntos.**

Doctorado: **25 puntos.**

Diploma del Programa de Formación para el Ejercicio de la Docencia, dirigido a profesores del Bachillerato del CCH: **20 puntos.**

Diploma de Especialización: **15 puntos.**

Estudios de Maestría (100% de créditos): **15 puntos.**

Estudios de Doctorado (100% de créditos): **15 puntos.**

Estudios de una segunda licenciatura pertinente a la docencia del profesor (100% de créditos): **15 puntos.**

Diplomado. min. 120 hrs. (100% de créditos): **8 puntos**

Diplomados para la Docencia a nivel medio superior: **15 puntos.**

Los créditos cubiertos de especialización, maestría o en su caso de doctorado, se valorarán con el puntaje del 100% de créditos de la Maestría o del Doctorado o del Diploma de Especialización, en proporción directa al número total de créditos requeridos para obtenerlos.

A.2.SUPERACIÓN ACADÉMICA:

La formación académica que no haya quedado comprendida en alguno de los niveles anteriores, se valorará como sigue: por cada 20 horas-curso acreditadas se podrá añadir un punto, sin exceder un máximo de 15 puntos por este concepto. En este apartado se podrán incluir los cursos de idiomas y los realizados en paquete, considerando para estos últimos un punto más, desde las 40 hrs.

A.3.PREMIOS Y DISTINCIONES:

Distinciones en Concursos

(Primer lugar): 2 puntos.

Mención Honorífica: 3 puntos.

Medallas Gabino Barreda: 3 puntos.

Cátedra Especial: 5 puntos.

Premio Universidad Nacional: 10 puntos.

IDIOMAS:

Se solicitarán constancias de traducción o posesión de los mismos, de una Institución de reconocido prestigio con el objeto de identificar el nivel de conocimientos que posee el académico para cada idioma.

Traducción: 3 puntos;

Posesión: 5 puntos.

Se acreditarán en una sólo ocasión por cada idioma, y estarán excluidos quienes impartan el idioma en el Colegio.

Rubro B). DESEMPEÑO EN LAS LABORES DOCENTES Y DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA UNAM. Comprende todas aquellas acciones en las que, de manera directa, el personal académico participa en la formación de recursos humanos.

1. El Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores de Carrera de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, se tomará como base para la evaluación de las aportaciones a las labores docentes y de formación de recursos humanos con los ajustes que en cada caso se señalan.
2. Se considera que se cubren los aspectos contemplados en el rubro B), con los siguientes trabajos y actividades:

En las actividades para las que se establecen puntajes máximos por año (puntos por año) estos deben entenderse en promedio para los últimos tres años.

B.1.DOCENCIA:

Cursos obligatorios impartidos en los últimos 3 años.

por cada grupo semestre: 0.5 puntos, máximo anual: 6 puntos.

Cursos especiales para alumnos: 2.5 puntos.

Asistencia destacada en el último año de 95 a 100%: 3 puntos. (*)

Informe docente sobresaliente aprobado por el Consejo del Colegio: 10 puntos por año.

Cursos para profesores: 5 puntos.

Cursos de licenciatura o de posgrado impartidos dentro de la UNAM, en los últimos tres años, por cada grupo semestre: 0.10 puntos máximo 0.20 puntos por año.

(*) Para los profesores que disfrutaron de año sabático durante alguno de los tres últimos años se tomará en cuenta el número de grupos y el porcentaje de asistencia que más favorezca al profesor en los otros dos

años de referencia.

B.2.ASESORÍAS Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Asesoría para alumnos: 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

Conferencia sobre su especialidad o tópico educativo: 5 puntos, máximo 10 puntos por año.

Elaboración de exámen extraordinario: 1 punto, máximo 3 puntos por año.

Práctica de campo: 1 punto, máximo 3 puntos por año.

Tutoría a profesores: 5 puntos.

Director o asesor de tesis a profesores: 5 puntos.

Diseño de programas para la formación de profesores: 5 puntos.

Coordinación de un seminario o grupo de trabajo: 5 puntos, máximo 15 puntos por año.

Coordinación de grupos de trabajo institucional: 15 puntos por año.

Jurado en evento académico: 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

Sinodal en exámen profesional: 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

B.3.TRABAJOS DE APOYO A LA DOCENCIA

Revisión y Actualización de Programas: 5 puntos.

Programa de Estudios: 5 puntos.

Elaboración de examen diagnóstico: 5 puntos.

Ensayo sobre el proceso enseñanza aprendizaje: 5 puntos.

Diseño de un curso semestral: 5 puntos.

Propuesta educativa. Nuevos métodos o enfoques: 15 puntos.

Libro publicado: de 1 a 3 autores, 15 puntos, más de 3, 5 puntos.

Reporte de Investigación: 15 puntos.

Ponencia sobre su especialidad o tópico educativo: 5 puntos, máximo 10 puntos por año.

Participación en jornadas académicas: 2.5 puntos.

Participación en grupos de trabajo para la formación de profesores: 2.5 puntos.

Organización de evento académico local: 2.5 puntos, máximo 7.5 puntos por año

Organización de evento académico general: 5 puntos, máximo 10 puntos por año.

Rubro C). EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN LA UNAM.

Incluye los productos de la actividad docente, de la investigación y de la difusión de la cultura, que hayan sido desarrolladas en cumplimiento de las funciones sustantivas de la UNAM.

Se considera que se cubren los aspectos contemplados en el rubro C), con los trabajos y actividades correspondientes a los siguientes rubros y niveles del Protocolo de Equivalencias:

En las actividades para las que se establecen puntajes máximos por año (puntos por año) éstos deben entenderse en promedio para los últimos tres años.

C.1.MATERIAL DIDÁCTICO (para alumnos y profesores):

Desempeño académico sobresaliente (informe global 1991): 5 puntos.

Banco de Información: 2.5 puntos.

Lectura o desarrollo de un tema con fines didácticos: 2.5 puntos.

Traducción de libro para la enseñanza (Manuales): 5 puntos.

Banco de reactivos: 5 puntos.

Guía para examen extraordinario: 5 puntos.

Bibliografía comentada para un curso: 5 puntos.

Material audiovisual: 5 puntos.

Diseño de prácticas y/o experimentos de campo o del laboratorio: 5 puntos.

Cuaderno de trabajo: 5 puntos.

Antología: 5 puntos.

Paquete didáctico: 5 puntos.

Manual de prácticas de laboratorio o de campo: 5 puntos.

Programas de cómputo para la enseñanza: 15 puntos.

Revisión de paquete didáctico: 2.5 puntos.

Adaptación de equipos y materiales didácticos: 2.5 puntos.

Traducción de artículo para la enseñanza: 2.5 puntos.

Compilación de lecturas: 2.5 puntos.

Guía de lectura: 2.5 puntos.

Adaptación de programa de cómputo para la enseñanza: 5 puntos.

C.2.PRODUCTIVIDAD EN INVESTIGACIÓN:

Diseño de aparatos o equipo de enseñanza y prototipos de materiales didácticos. (Prototipos concluidos y en proceso, construcción de equipo de laboratorio): 5 puntos.

Reporte de avances de investigación: 5 puntos.

Reporte de validación: 15 puntos.

Artículo: 5 puntos, máximo 10 puntos por año.

Ensayo: 5 puntos.

Estudio: 5 puntos.

Colaboración en el desarrollo de estudios e investigaciones: 2.5 puntos.

C.3.ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA:

Revisión técnica de libro. (Dictamen de libros, de artículos para revista, reseñas de libros publicadas): 5 puntos.

Ponencia: 5 puntos.

Charlas de divulgación: 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

Traducción de artículo o ensayo de divulgación: 2.5 puntos.

Traducción de libro de divulgación: 5 puntos.

Artículo de divulgación (en revistas especializadas, nacionales e internacionales): 5 puntos.

Artículo de divulgación (notas periodísticas): 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

Conferencia de divulgación: 5 puntos.

Ensayo cultural: 5 puntos.

Libro de divulgación (autoría de obras literarias, musical, plásticas): 5 puntos, máximo 10 puntos en total.

Libro de divulgación: De 1 a 3 autores: 15 puntos. más de 3, 5 puntos.

Participación en grupos de trabajo (moderadores en eventos de difusión. presentaciones de libros): 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

Organización de grupos de trabajo (publicaciones, exposiciones) 5 puntos, máximo 10 puntos x año.

Organización de evento cultural local: 2.5 puntos, máximo 7.5 puntos por año.

Organización de evento cultural general: 5 puntos, máximo 10 puntos por año.

Rubro D). COLABORACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LA UNAM.

Comprende la participación en cuerpos colegiados de la institución o en cargos de coordinación o dirección académica dentro de la UNAM.

Se considera que se cubren los aspectos contemplados en el rubro D), con los trabajos y actividades correspondientes a los siguientes rubros y niveles del Protocolo de Equivalencias:

En las actividades para las que se establecen puntajes máximos por año (puntos por año) éstos deben entenderse en promedio para los últimos tres años.

D.1. PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS:

Integrantes de Comisión Dictaminadora: 10 puntos por año.

Consejeros Académicos del Área y del Bachillerato, Técnicos, Internos y Universitarios: 10 puntos por año.

Miembros de Comisión Especial: 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

Jurados calificadores: 2.5 puntos, máximo 5 puntos por año.

Cumplimiento de comisiones académicas: 5 puntos, máximo 15 puntos.

D.2. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

Comisión de Revisión del Plan de estudios. Por cada semestre 5 puntos.

Jóvenes hacia la investigación en Ciencias y Humanidades. Por cada semestre 5 puntos.

Estaciones Meteorológicas. Por cada semestre 5 puntos.

SILADIN. Por cada semestre 5 puntos.

D.3. DIRECCIÓN ACADÉMICA:

Cumplimiento satisfactorio de sus actividades académicas ordinarias (comisionados y funcionarios) en los últimos tres años. 3 puntos máximo por cada semestre.

Cumplimiento satisfactorio de las tareas técnico académicas (sólo técnicos académicos) en los últimos tres años. 3 puntos por semestre y hasta 6 puntos máximo por semestre sobresaliente.

ESTÍMULOS AL TRABAJO ACADÉMICO DESTACADO:

Si alguno de los trabajos o actividades del profesor, a consideración de la Comisión Evaluadora, se juzga sobresaliente se le puede otorgar un puntaje adicional, de 20% en actividades de 2.5 puntos, serán de 3 pts; 30% en actividades de 5 puntos, serán de 6.5 puntos; 40% en actividades de 10 puntos, serán de 14 puntos, y 50% en actividades de 15 puntos, serán de 22.5 puntos.

APROBADOS POR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UACB DEL CCH
EN SU SESIÓN DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Criterios para Ingreso de Técnicos Académicos Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo PRIDE 1994

El Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en las bases de la Convocatoria publicada en Suplemento de la *Gaceta UNAM* de fecha 6 de junio de 1994, acuerda respecto a la evaluación de los Técnicos Académicos:

1. Que su evaluación se sujetará a los mismos requisitos, rubros, actividades, factores de ponderación, criterios de evaluación y escala de clasificación y procesos de evaluación para el Ingreso en el Programa que tienen los Profesores de Carrera del Colegio, con las siguientes modificaciones:
 - a) En el rubro D) que se refiere a la colaboración en programas institucionales dentro de la UNAM, se evaluarán las tareas técnico académicas para las cuales fueron contratados los solicitantes y se evaluará con base en la carta de desempeño académico que presenta el Director de la dependencia.
 - b) En razón a las diferencias de puntajes que se han observado durante 4 años en la productividad de los técnicos académicos, se utilizará para el Ingreso en este año, un factor de estandarización exclusivo, en tanto no se apruebe el cuadro de actividades y puntajes correspondientes propios de su función.

APROBADOS POR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UACB DEL CCH
EN SU SESIÓN DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994.